PRESENTACION DE LA LIQUIDACION DE CREDITO-RAD 0052-2022-DORISMELL JIMENEZ

Ciro Antonio Huertas Quintero <recuperacion.juridica@gmail.com>

Jue 18/08/2022 12:01

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - Puebloviejo <jprmpuebloviejo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (604 KB)

PRESENTACION DE LA LIQUIDACION DE CREDITO-RAD 0052-2022-DORISMELL JIMENEZ.pdf;

Buenos días,
Adjunto memorial para impartir trámite.
documento en PDF

Respetuosamente le solicito al despacho informar si el correo fue recibido satisfactoriamente, teniendo en cuenta que por el alto flujo de correos allegados al despacho algunos han manifestado el extravío de estos.

De igual forma informar si el archivo adjunto en PDF fue descargado correctamente
Cordialmente,

CIRO ANTONIO HUERTAS QUINTERO
Abogado Especialista
Derecho Laboral y Seguridad Social - Civil - Familia
Teléfonos de contacto: ***3022559492 - 3700707***

CIRO ANTONIO HUERTAS QUINTERO
ABOGADO
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
Calle 39 N° 43-123 Edificio Las Flores oficina H16 BQUILLA Tel. 3022559492 - 3700707

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE PUEBLOVIEJO

REF. EJECUTIVO DE BANCO DE BOGOTA contra **DORISMEL DE JESUS JIMENEZ CHARRIS**

RAD. 0052-2022

ASUNTO: PRESENTACION DE LA LIQUIDACION DE CREDITO

CIRO ANTONIO HUERTAS QUINTERO de condiciones civiles conocidas dentro del proceso de la referencia, por el presente escrito, y con el debido respeto, permito aportar la liquidación del crédito así:

VALORES RECONOCIDOS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO:

PAGARE No. 556763785

CAPITAL: $47.592.213
INT. CORRIENTE: $4.069.969 (desde 15 de enero de 2021 hasta 06 de abril 2022)

	LIQUIDACION DE CRÉDITO						
PAGARE No.	CAPITAL	% DE INTERESES	DIAS	MESES	INICIAL	FINAL	VR. INT. MORA
556763785	$ 47.592.213,00	2%	132	4,40	7/04/2022	17/08/2022	$ 4.188.114,74
	INTERESES RECONOCIDOS EN EL MANDAMIENTO						$ 4.069.969,00
	TOTAL LIQUIDACION						**$ 55.780.327,74**

Del Sr. Juez,

Atentamente,

CIRO ANTONIO HUERTAS QUINTERO
C.C. No. 8.486.277 de Puerto Colombia (Atlco)
T.P. No. 232.789 del C.S. de la Judicatura